

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA- HUILA

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE DIANA MARGARITA MORALES CORTES CONTRA YEISON HERNANDEZ

MOLINA RADICADO: 2021 - 00860

DIANA MARGARITA MORALES CORTES , en mi calidad de Apoderada, dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar la liquidación del credito:

CAPITAL	\$ 1.000.000,00
---------------	-----------------

[illegible]

CAPITAL	\$ 1.000.000,00
INTERESES MORA.....	\$ 205.497,12
TOTAL	<u>\$ 1.205.497,12</u>
GRAN TOTAL DEL CRÉDITO:	\$ 2.410.994,24



DIANA MARGARITA MORALES CORTES
C.C. 36.088.553 de Campoalegre - Huila
T.P. No. 176,632 del C.S. de laJ.